

de la finca matriz; fondo, sur, finca de don Plácido Reyes Funes, e izquierda, este, parcelas y naves 44 y 44 bis, respectivamente, de «Central Leasing, Sociedad Anónima», y de don Juan de Dios Gómez Jiménez. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al tomo 1.681, libro 74 de Peligros, folio 081, finca número 5.795.

Tasada para subasta en 26.500.000 de pesetas.

2. Finca urbana, nave industrial, de planta baja en el término municipal de Peligros, en el polígono llamado de «Juncaril», identificada con el número 9, procedente de la parcela 121. Ocupa la totalidad del solar de 516 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle de nueva apertura, sin denominación, abierta en la finca matriz; derecha, entrando o este, con la parcela número 10; izquierda y oeste, con la parcela número 8, y fondo o norte, con acceso al polígono desde la carretera de Madrid. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al tomo 1.700, libro 77 de Peligros, folio 74, finca número 6.283.

Valorada para subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—23.857.

GUADIX

Edicto

Don Enrique Luis Álvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 92/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador don Antonio Sánchez Martínez, contra don Francisco Martínez Puerta y doña María Luz Bueno García, por reclamación de la cantidad de 6.121.446 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podan hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en previsión de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto del remate para el día 9 de septiembre de

1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

Una quinta parte indivisa de la finca número 14.461, libro 129, folio 51, Registro de Granada, número 7. Valor de tasación: 2.736.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca número 14.463, libro 129, folio 53, Registro de Granada, número 7. Valor de tasación: 1.750.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de la finca número 432, tomo 963, libro 5, folio 85, Registro de Motril, número 2. Valor de tasación: 625.000 pesetas.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores don Francisco Martínez Puerta y doña María Luz Bueno García.

Dado en Guadix a 6 de abril de 1998.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Luis Álvarez González.—El Secretario judicial.—23.814.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Instalaciones Eléctricas La Actividad, Sociedad Limitada», don Antonio López Villadoniga y doña Dolores Soledad Moreno Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1929000017028696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 8. Piso primero destinado a vivienda del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Ginés Martín, número 20, es del tipo A. Tiene una superficie construida de 167,94 metros cuadrados y útil de 145,07 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza-lavadero, aseo, dos pasos, cinco dormitorios y dos baños. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, tomo 1.562, libro 140, folio 81, finca 52.874.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 14.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—23.791.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 339/1996, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra don Antonio Mari Torres, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 9 de septiembre de 1998, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1998, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 9 de noviembre de 1998, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el «Diario de Ibiza» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación que aparece concretado al final junto con la descripción del bien. Para la segunda subasta será el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 042200001733996 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 400-N, inscrita al libro 127 de San Juan, tomo 1.279 del archivo general, folio 163 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, únicamente sobre la nuda propiedad de la misma.

Tasada pericialmente en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San Juan Bautista, «Diario de Ibiza» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 13 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Raquel Rojo Vega.—23.716.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Gregorio Nieto Palao y doña Gregoria Arrogante Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0378-1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Vivienda letra A, planta baja, sita en la travesía del Coso, número 6, de Illescas (Toledo). Inscrita al tomo 1.164, libro 110, folio 102, finca 8.426, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

Tipo de subasta, 6.700.000 pesetas.

Dado en Illescas a 15 de abril de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—23.654.

IRÚN

Edicto

Doña María Isabel Matey Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José María San Sebastián Saizar, doña Nazareth Echart Orus, don Pablo Echart Orus y doña Astrid Echart Orus, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo con las prevenciones establecidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la postura fuese inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/0000/18/328/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 30.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Irún. Número 1-bis, local para fines comerciales en la planta baja de un bloque de viviendas sito en el punto llamado Elizatxo. Inscrita en el tomo 589, libro 446 de Irún, folio 249, finca 7.816.

Tipo de subasta, 30.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 16 de abril de 1998.—La Juez, María Isabel Matey Muñoz.—El Secretario.—23.692.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 267/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Cruz Labarta, contra compañía mercantil «Solana de Rapián, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle Coso, número 66, 7.º, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, segunda subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, y en tercera subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose las subastas al siguiente día hábil de ser inhábil alguno de los días señalados, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en la hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.